



Responsabilidades de los ejecutores de gasto en el marco de la Gestión para Resultados

11 de Abril 2017



Temas a abordar

Marco conceptual y jurídico

Metodología del Marco Lógico

Conexión MML y presupuesto

Cumplimiento de obligaciones en materia de seguimiento

Modelo de control interno estatal



Hacia una cultura de Gestión para Resultados



Necesidad de hacer más con los mismos recursos



Necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos





Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 134

Ley de Planeación

Art. 9 y 13

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Arts. 1, 6, 24, 25 y 110

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Arts. 54 y 80

Ley de Coordinación Fiscal

Arts. 49

Ley General de Desarrollo Social

Arts. 72-80

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Art. 137

Ley Estatal de Planeación

Arts. 1-4, 14 / SED 94-104

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Arts. 6, 23, 25, 73, 83 y 84 y del RLPRH Art. 157

Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca

Art. 23B

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca

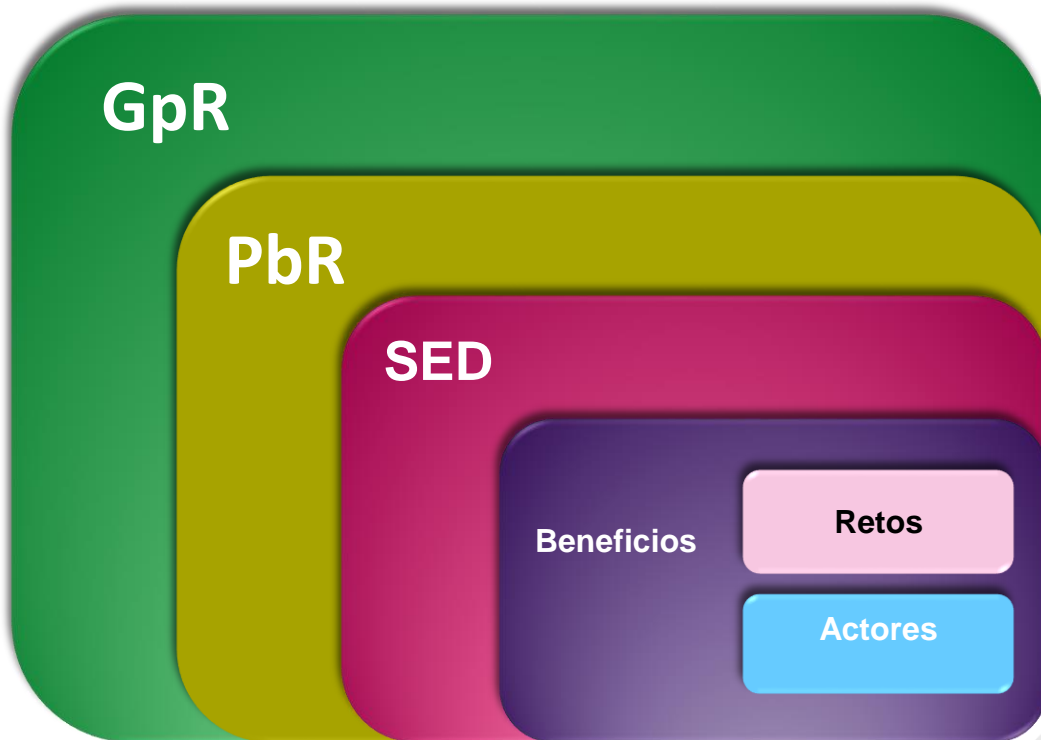
Arts. 8, 39-49

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca Art. 4

- Elementos para realizar el Monitoreo y la Evaluación
- Evaluación de los programas de desarrollo social.
- Uso de las evaluaciones: toma de decisiones presupuestales y para el proceso continuo de mejora Transparencia y Rendición de Cuentas.



Mayor credibilidad y confianza en la Gestión Pública.



Actores

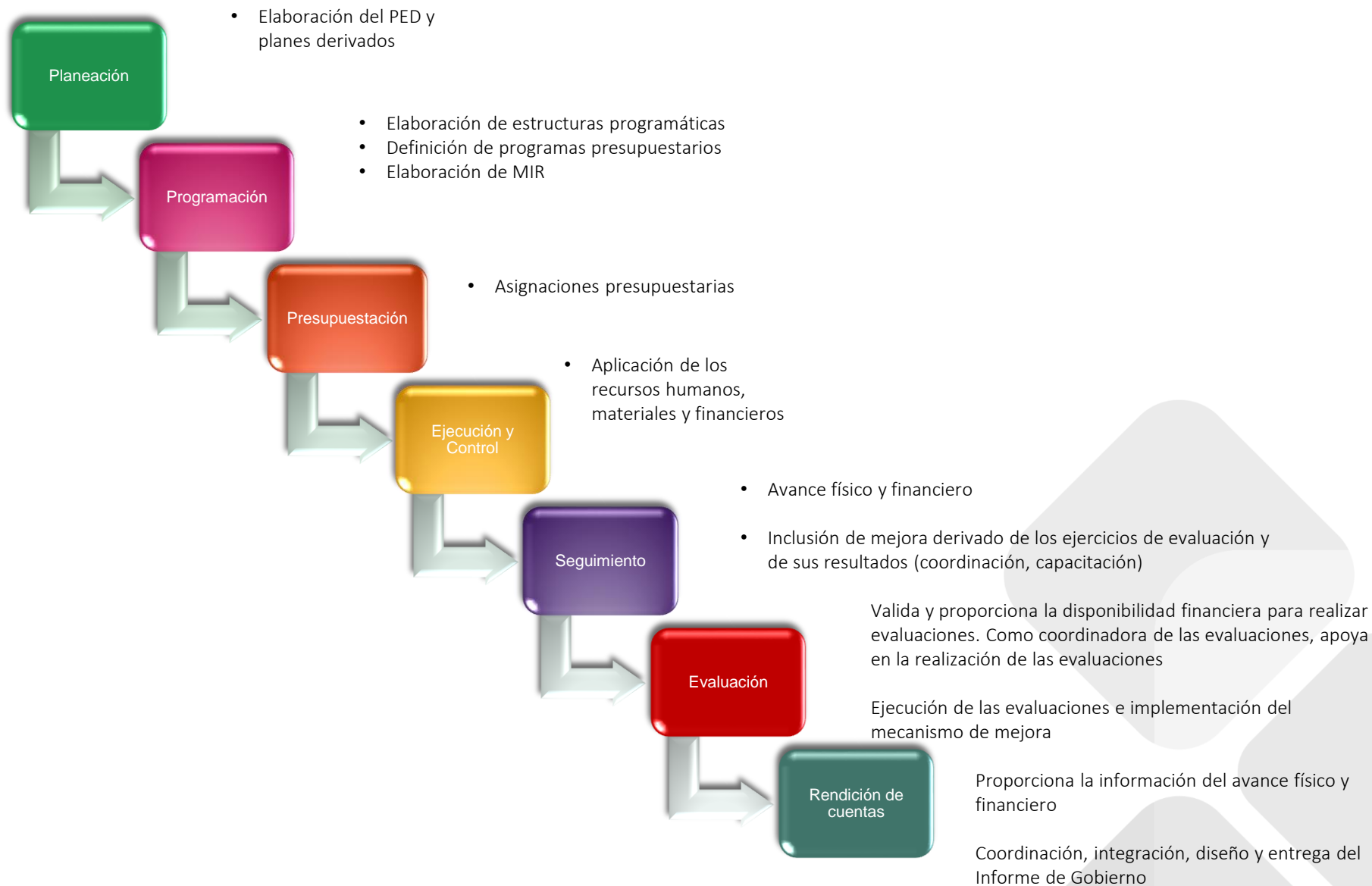
Principios y retos

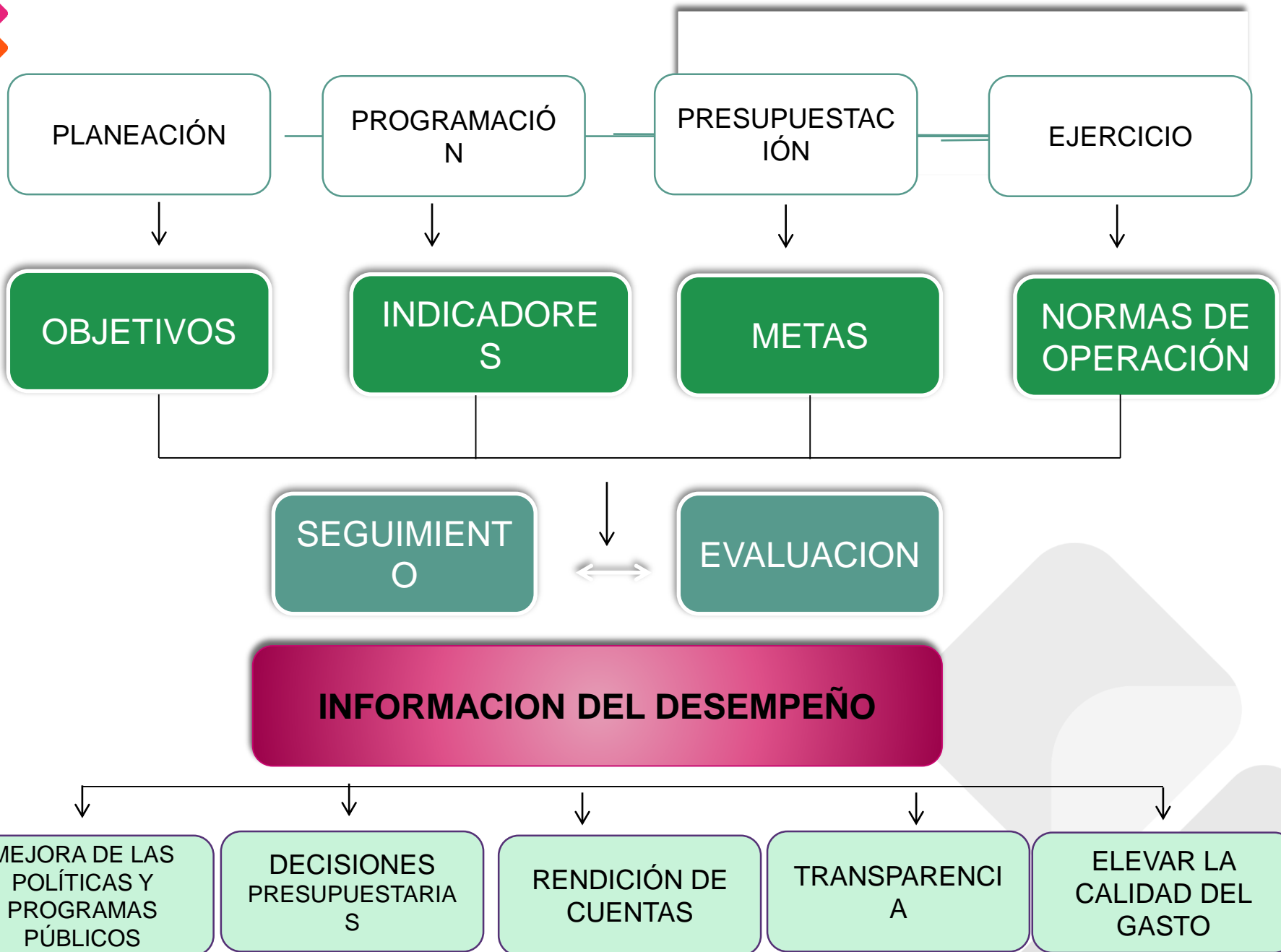
- Secretaría de Finanzas y rediseño de políticas públicas
- Secretaría de Infraestructura Institucional orientada a la GpR,
- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
- Jefatura de la Gubernatura
- Todas las dependencias y entidades ejecutoras





Proceso presupuestario





Módulo de avance de gestión

Herramienta informática en la cual las Dependencias y Entidades reportan el avance en el cumplimiento de las metas programadas de las actividades de inversión de cada programa.

Marco Normativo

LEPRH ART.2, RLEPRH
ART. 7 INCISO B FRACCIÓN
XII, 20,130 C y 155

¿Por qué se reporta?

Para formar parte de la información consolidada que se remite al Congreso con la Cuenta Pública del Estado



• ¿Qué se reporta?

La actualización del avance de las metas programadas

¿Cuándo se reporta?

Al término de cada Trimestre

Módulo de avance de gestión

La **MIR** conforma el marco de **referencia para el monitoreo y la evaluación** de cada **programa**

Marco normativo

LEPRH.-Art 84, RLEPRH Capitulo Quinto BIS , LGMEPEPEEO- Arts. 9, 10 y 11

Proceso

Registro de avance



Monitoreo y seguimiento MIR



Informe del desempeño a la ITE

Nivel MIR


Actividades


Componentes


Propósito


Fin


Interacción


15 días al término del trimestre 


20 días al término del semestre 


Enero del ejercicio siguiente 

Marzo del ejercicio siguiente 

Durante el registro 

Finalizada la captura 

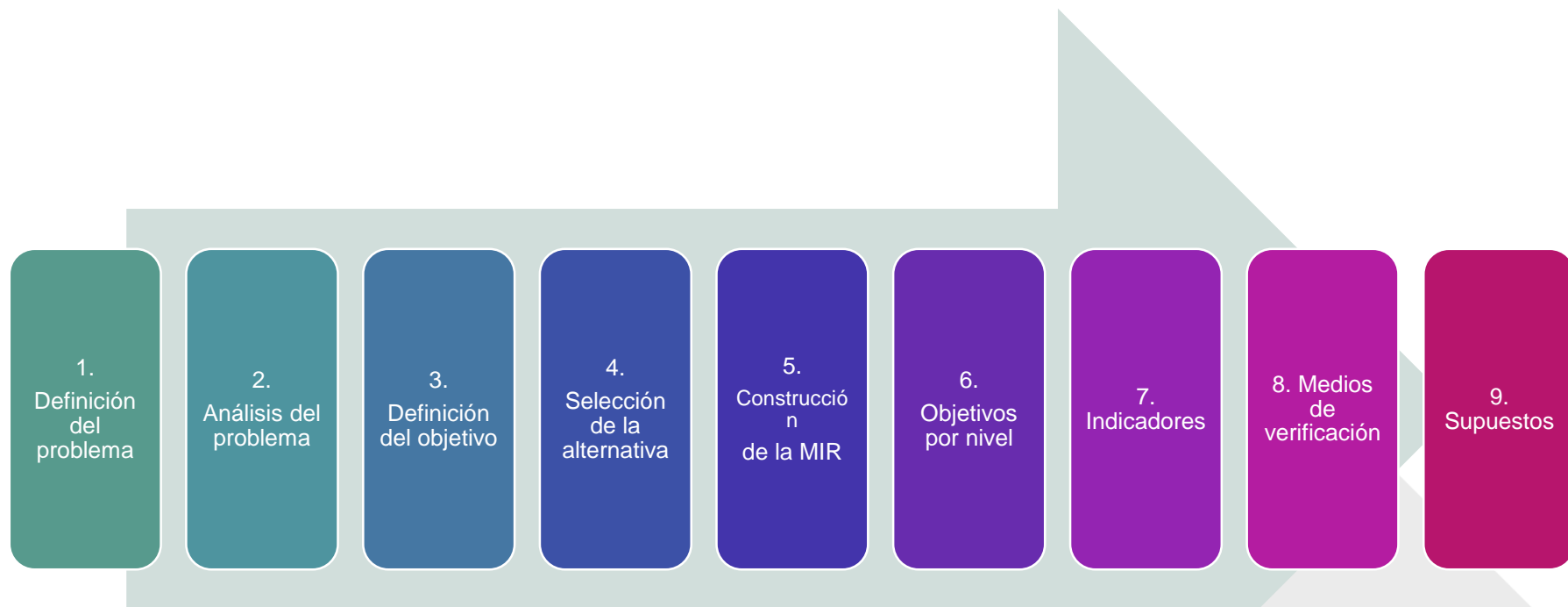
 Todas las Dependencias y entidades que aportan al programa

 Dependencias y entidades responsables del programa

 Secretaría de Finanzas



Metodología del Marco Lógico

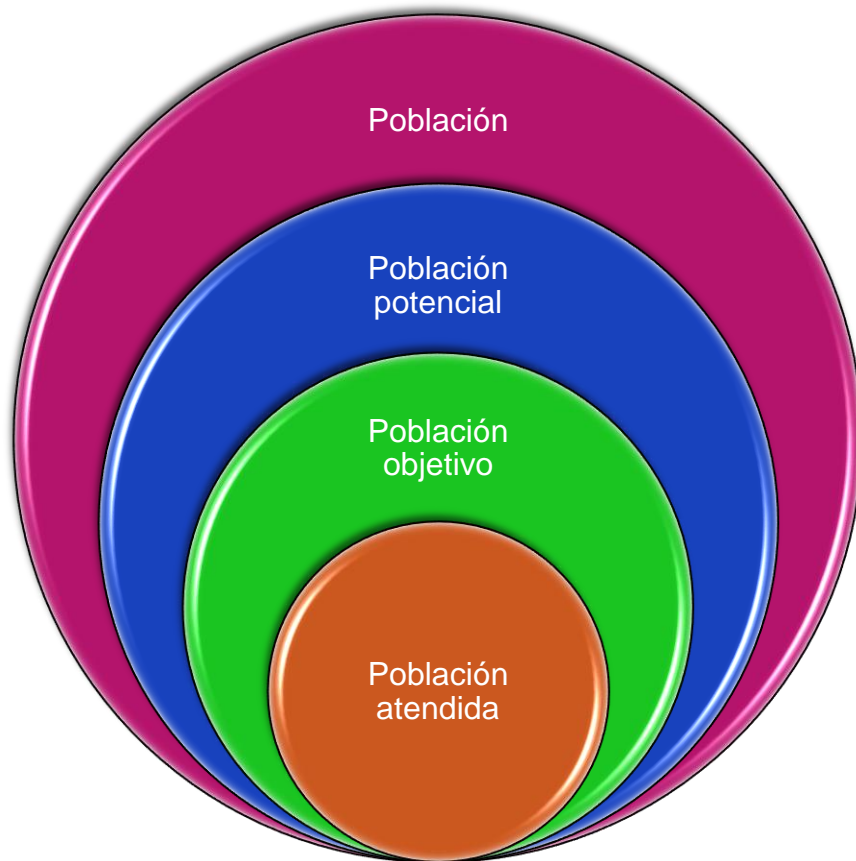




Definición del problema

Los elementos mínimos que debemos establecer en la expresión del problema son:

- 1. Descripción de la situación o problemática central** (identificar el problema real no los síntomas)
- 2. Población objetivo o área de enfoque**
- 3. Magnitud del problema: línea base**

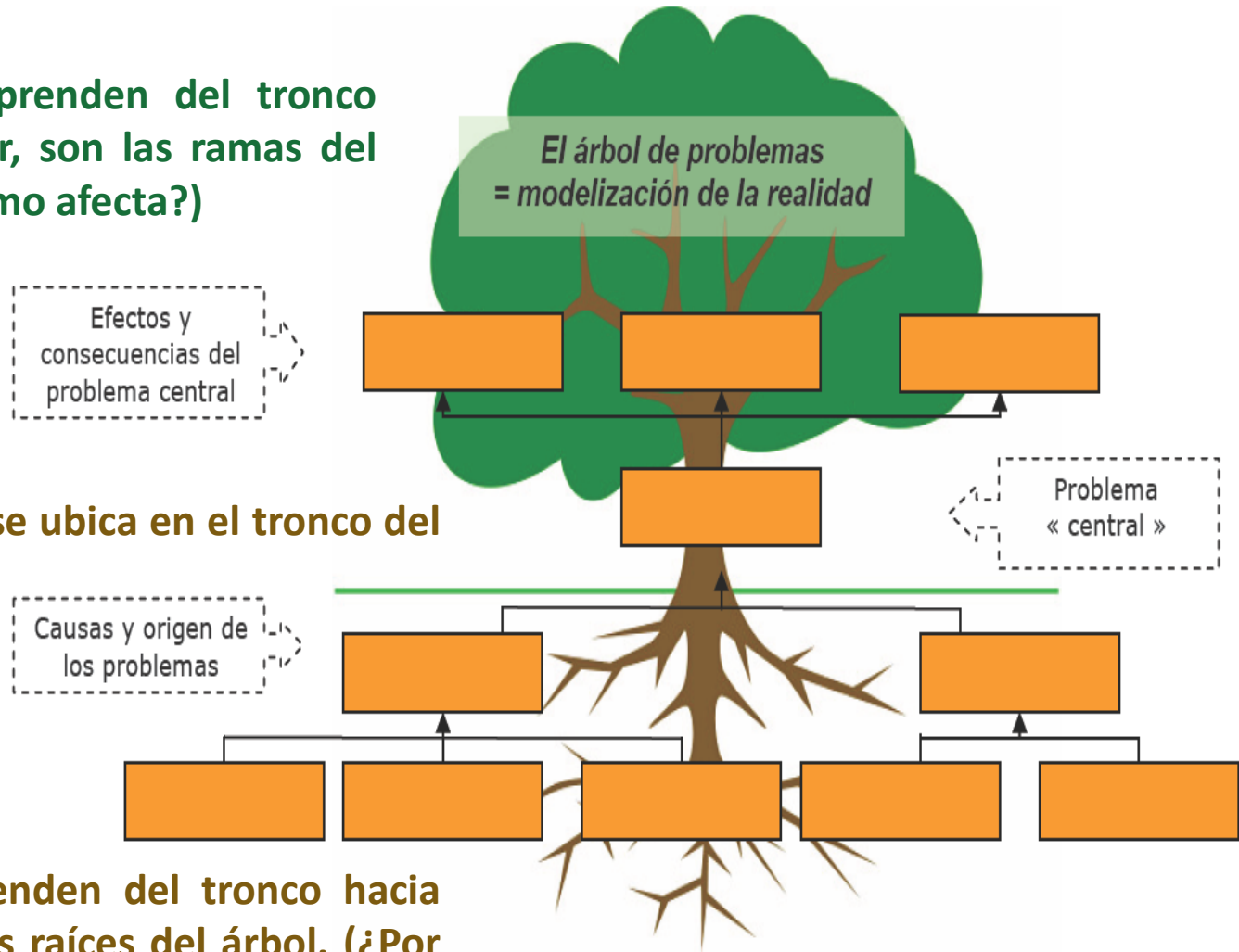


¿Qué Problema de la Población objetivo Atiende el PROGRAMA?



Árbol de problemas

- Los efectos, se desprenden del tronco hacia arriba, es decir, son las ramas del árbol o la copa. (¿Cómo afecta?)



- El problema definido se ubica en el tronco del árbol.

- Las causas, se desprenden del tronco hacia abajo, es decir, son las raíces del árbol. (¿Por qué?)

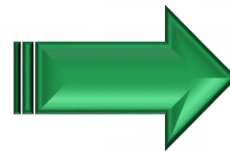
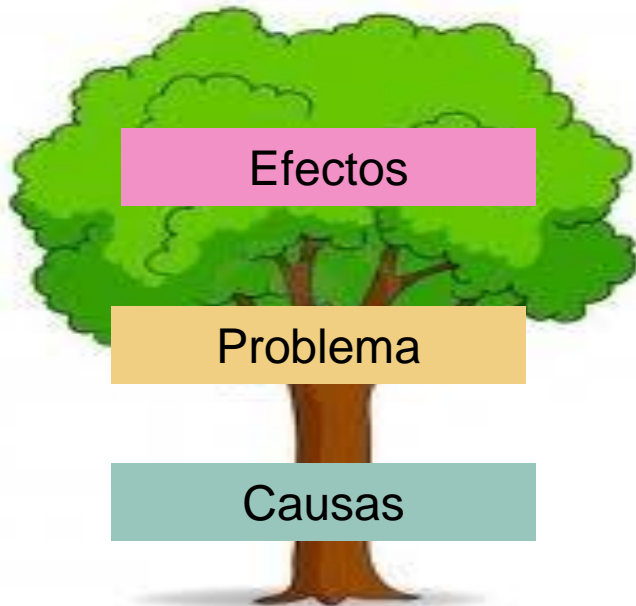
Árbol de problemas y objetivos.

Representa la situación esperada al resolver el problema.

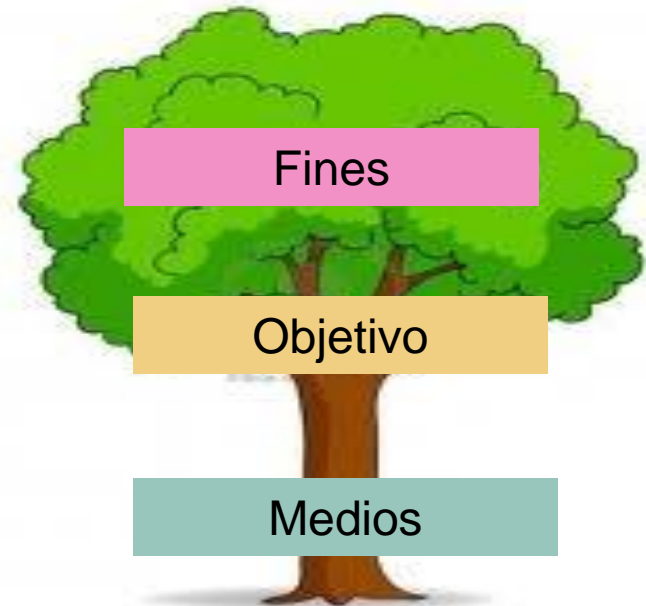
Se construye buscando las situaciones contrarias a las indicadas en el árbol del problema.

- Efectos se transforman en fines.
- Causas se transforman en medios.

Situación negativa



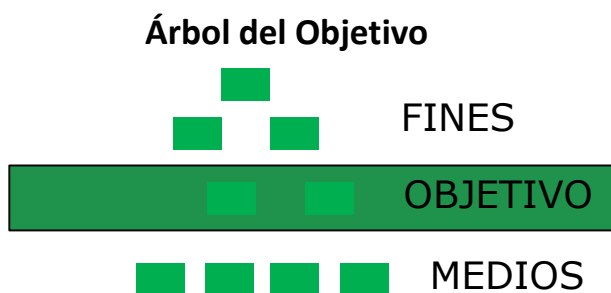
Situación positiva





Matriz de Indicadores para Resultados

- Los **fines** nos ayudarán a definir el **Fin del programa** ,
- el **objetivo central** se constituirá en el **Propósito** ,
- los **medios** nos ayudarán en la definición de los **Componentes y Actividades**



	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Es una herramienta de planeación estratégica, que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, que en forma **RESUMIDA** y **SENCILLA**:
- Establece con claridad los **objetivos** del programa y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- Describe los **bienes y servicios** que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su propósito, así como las **actividades** e insumos para producirlos;
- Incorpora los **indicadores** que miden el logro de los objetivos y los resultados esperados;
- Identifica los **medios** para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Incluye **supuestos** sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.



Planeación Estratégica



Planeación Estratégica

Alineación de los Proyectos de Inversión con los Instrumentos de Planeación Estatal



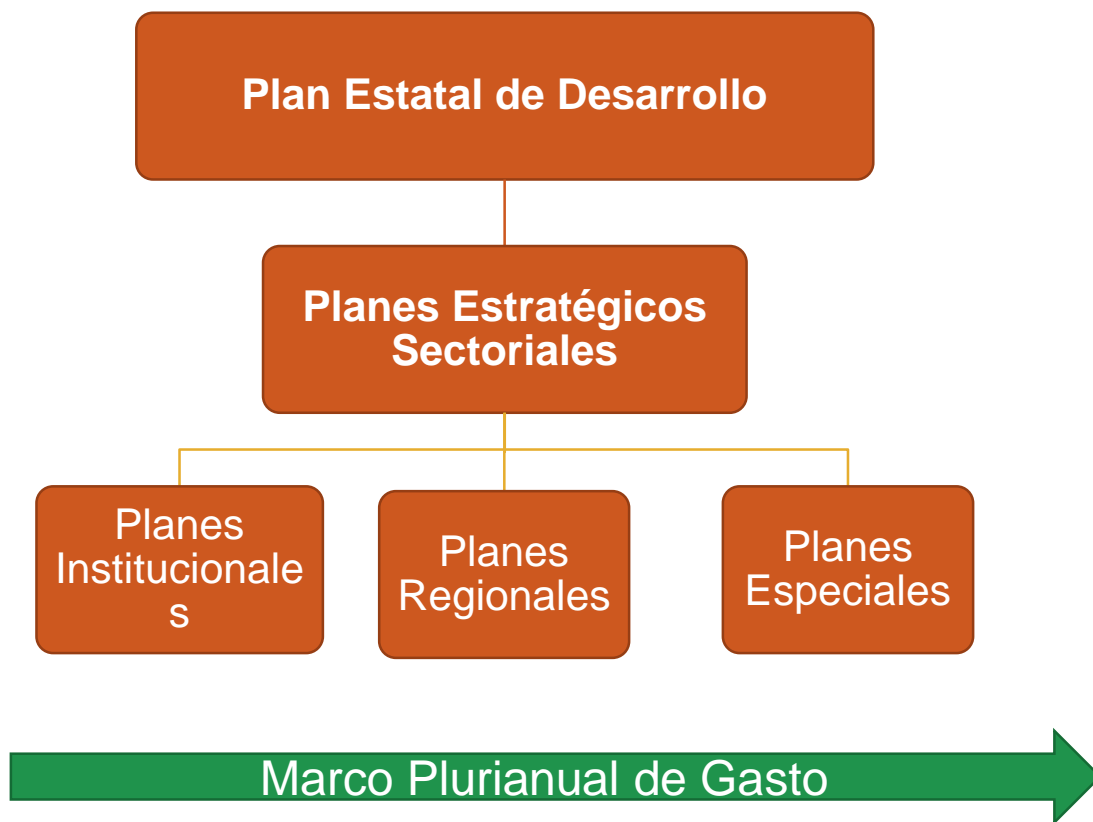
Fuente: Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Armijo Marianela. Cepal junio2011.

http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/SM_69_MA.pdf



Planeación Estratégica

Alineación de los Proyectos de Inversión con el Marco de Desempeño.



Estructura programática presupuestal





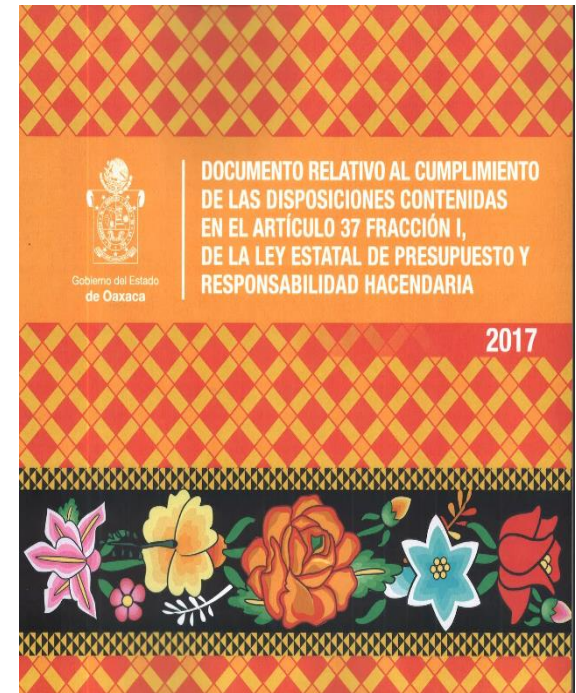
Estructura programática

- Define las **acciones que efectúan los Ejecutores de Gasto** para alcanzar sus **objetivos y metas** de acuerdo con los **instrumentos de planeación**.
- Es un conjunto de **categorías y elementos programáticos** ordenados en forma coherente **que ordena y clasifica acciones de los Ejecutores de gasto** para **delimitar la aplicación del gasto**
- Permite conocer **el resultado esperado** de la **utilización de los recursos públicos**.
- Cada **programa** debe contar con una **Matriz de Indicadores para Resultados** que establece la **relación lógica vertical** entre el **Marco de Desempeño Estratégico** y la **generación de Bienes/Servicios**.



Estructura

- Para el ejercicio fiscal 2017, la Secretaría de Finanzas implementó una estructura programática **sectorial** que consta de 73 programas presupuestarios.
- Agrupa de manera ordenada el universo de la acción gubernamental, **fortaleciendo la coordinación interinstitucional**.
- Las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los 73 programas presupuestarios están disponibles para consulta en el SINPRES 2017.



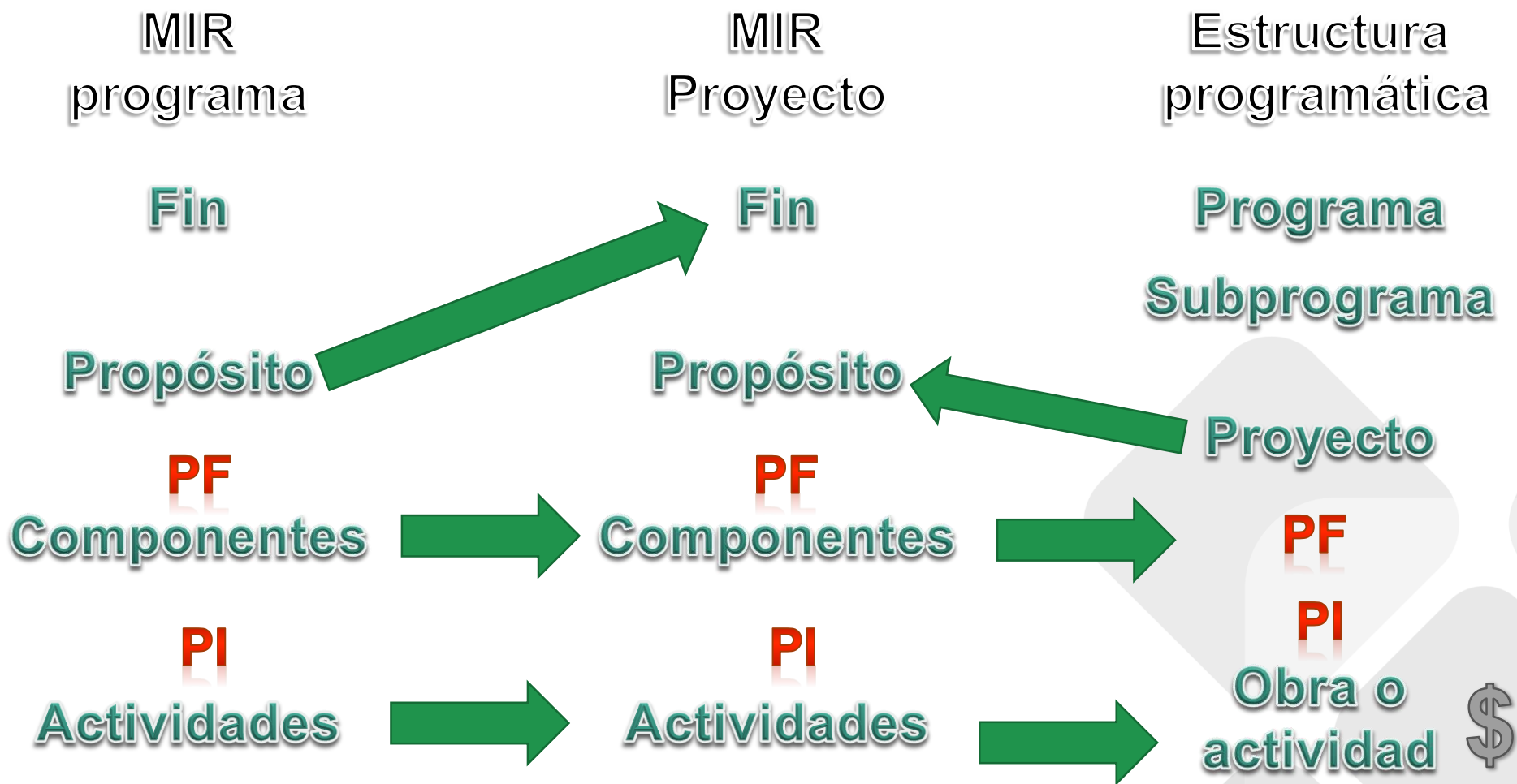


Definiciones importantes

- **Proyecto de inversión pública (PIP):** Conjunto organizado de insumos, actividades, recursos y/u obras tendientes a aumentar la formación bruta de capital fijo o el incremento de capital humano en un tiempo con recursos finitos. Los proyectos se dividen en Proyectos de Inversión Real o Física, Proyectos de Desarrollo Humano y Proyectos Mixtos. (RLEPRH)
- **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características. (CONAC).



Relación MIR programa, Mir proyecto y estructura programática



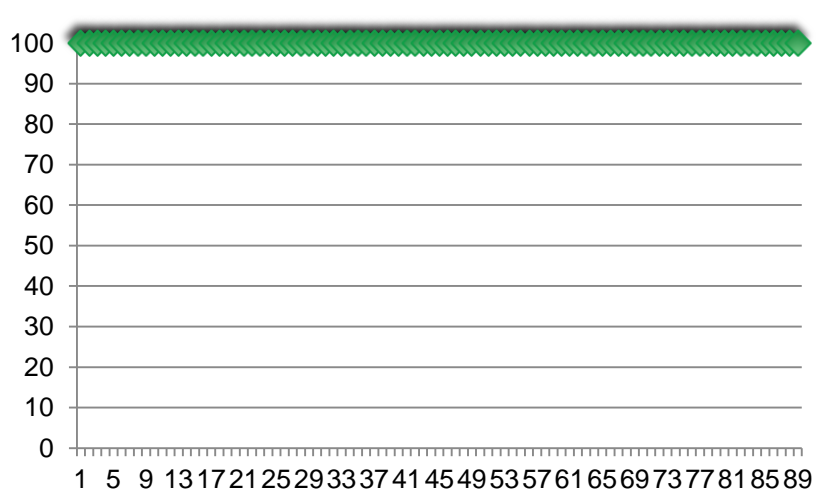


Cumplimiento a las obligaciones en materia de seguimiento.

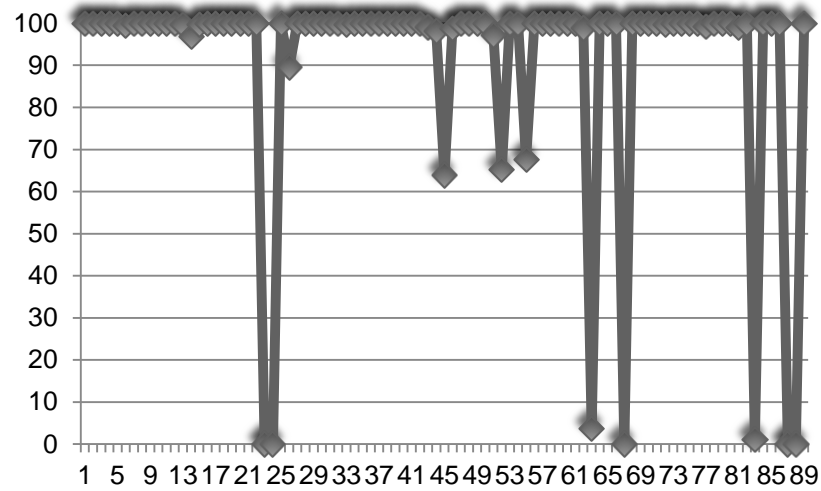




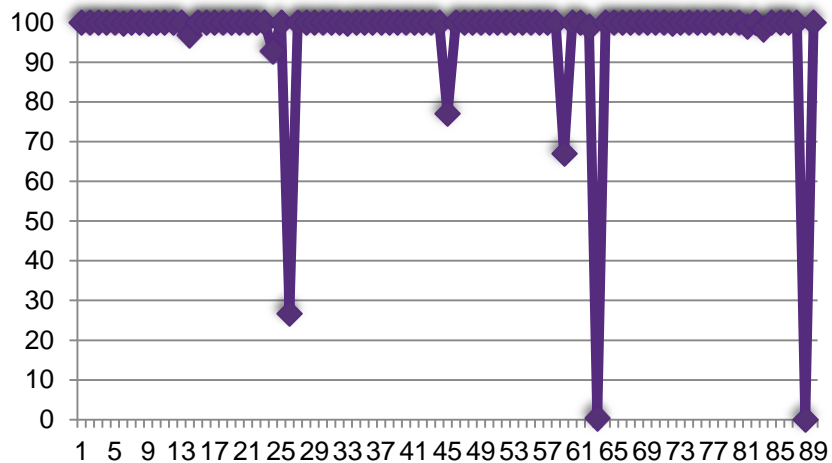
Actividades



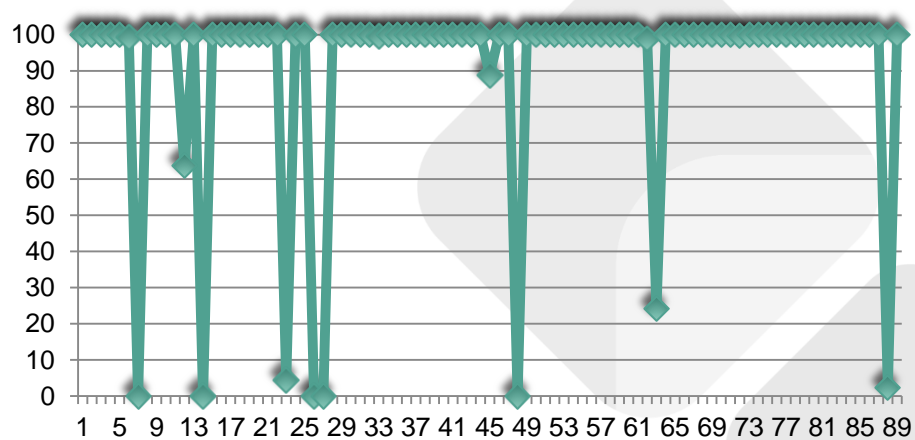
1er. Trimestre



2ndo Trimestre



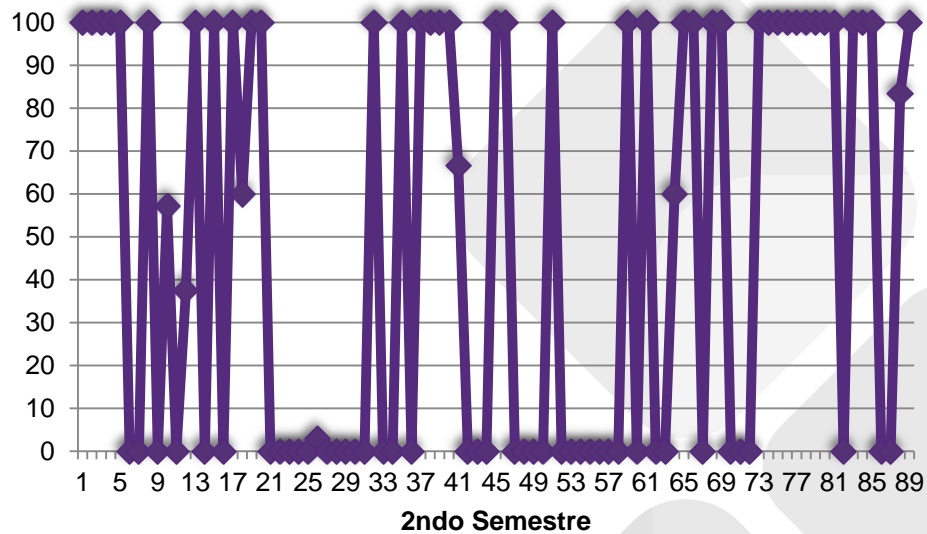
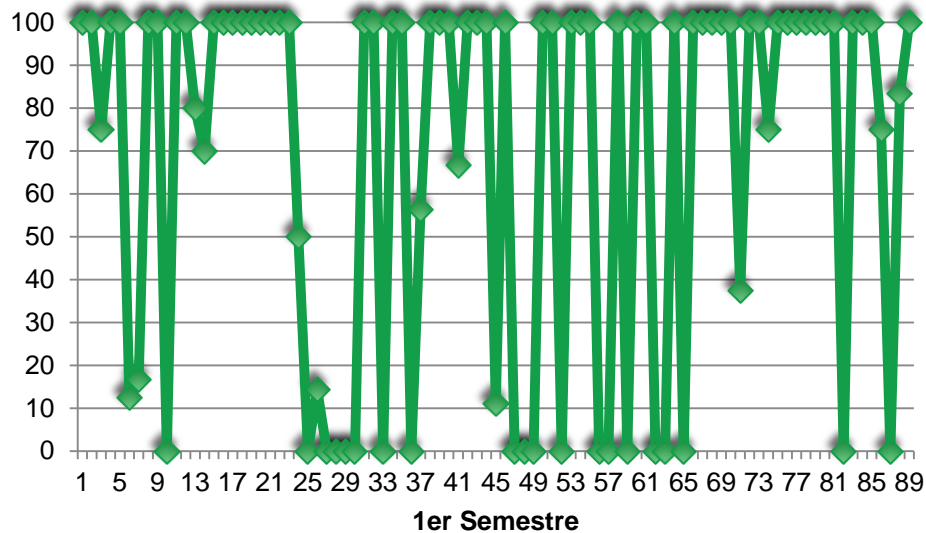
3er Trimestre



4rto Trimestre

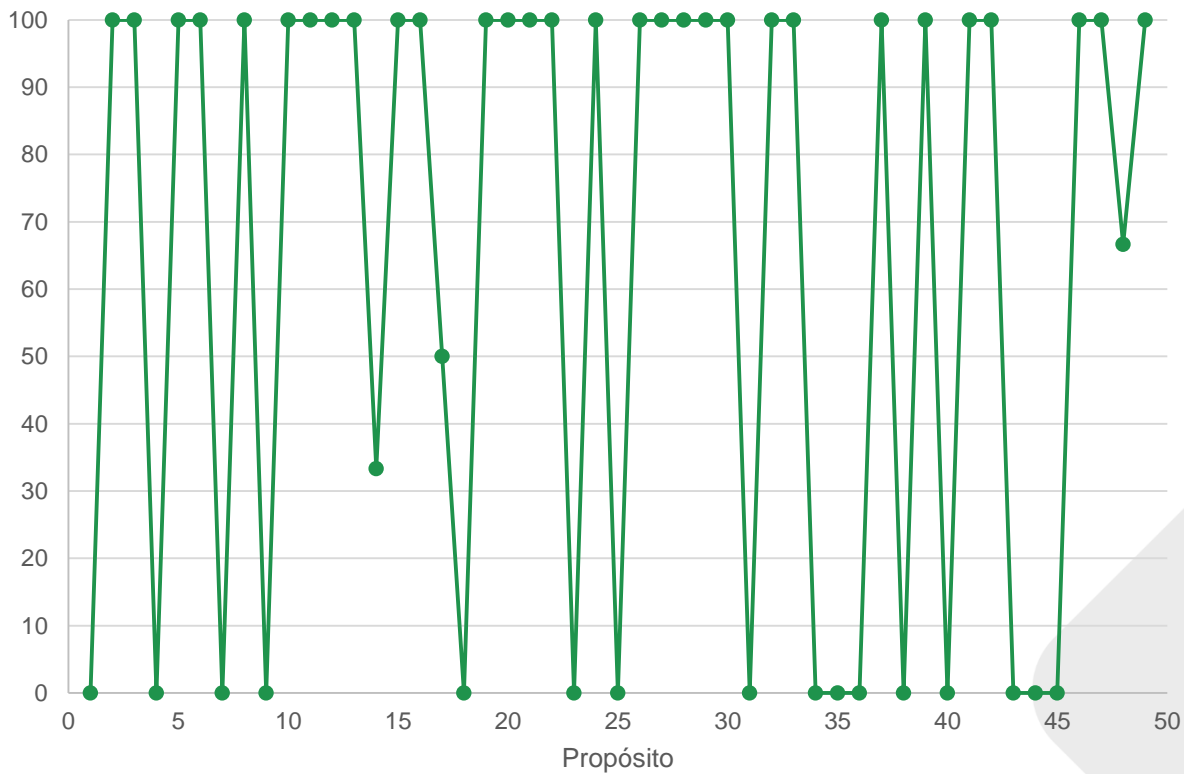


Componentes





Propósito



65% metas reportadas



Modelo Estatal de Control Interno

Sistema de control interno





Antecedentes

•El Control Interno es un proceso diseñado e implementado para proporcionar una seguridad razonable, con respecto al logro eficiente y efectivo de los objetivos y metas institucionales, obtener información confiable y oportuna y cumplir con el marco jurídico correspondiente.

Debido a la necesidad de integrar metodologías y conceptos en todos los niveles de las diversas áreas administrativas y operativas con el fin de ser competitivos y responder a las nuevas exigencias empresariales, se crea un nuevo concepto de control interno (COSO).

“COMMITTEE OF C.O.S.O. SPONSORING ORGANIZATIONS”

•Se creó en Estados Unidos en 1985 por un grupo de trabajo de la TREADWAY COMMISSION, NATIONAL COMMISSION ON FRAUDULENT FINANCIAL REPORTING.

• Es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de un Ente, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.



Marco Normativo del Control Interno

1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
2. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca;
3. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;
4. Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental;
5. Acuerdo por el que se Establece el Sistema de Control Interno de la Administración Pública Estatal;
- 6.- Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Oaxaca, cuyo Objeto es la Realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción;
- 7.- Código de Ética de la Función Pública.



Objetivo del control interno

- **El Control Interno tiene por objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas, dentro de las siguientes categorías**

Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.

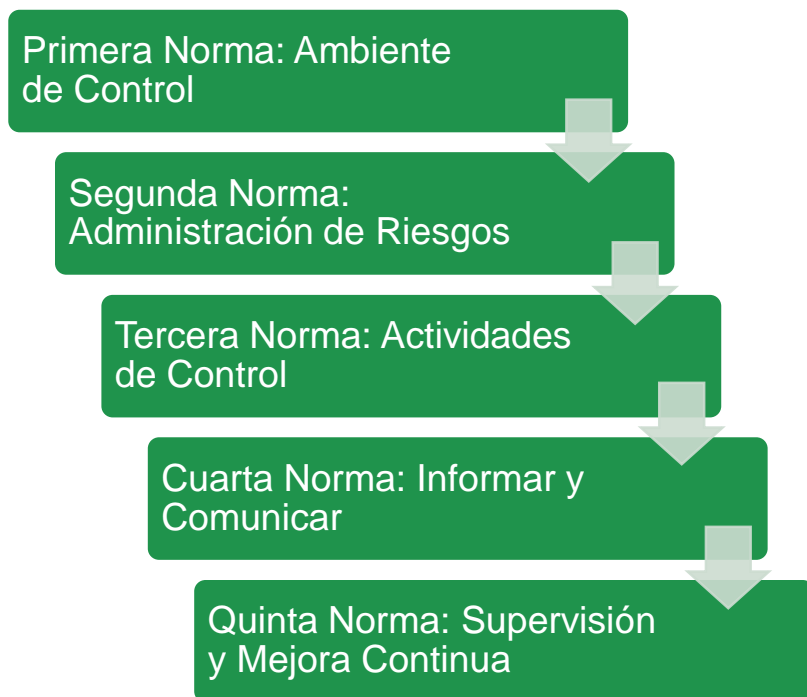
Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información.

Cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Salvaguarda de los recursos públicos para los fines a que están destinados

Modelo Estatal de Control Interno

- El modelo de control interno esta regido por 5 normas que competen a tres niveles de ejecución





Sistema de control interno



La metodología de control interno de la gestión y los recursos públicos, **es una actividad sistémica, estructurada, objetiva de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno**, con el propósito de asegurar de manera razonable de las metas y objetivos institucionales.

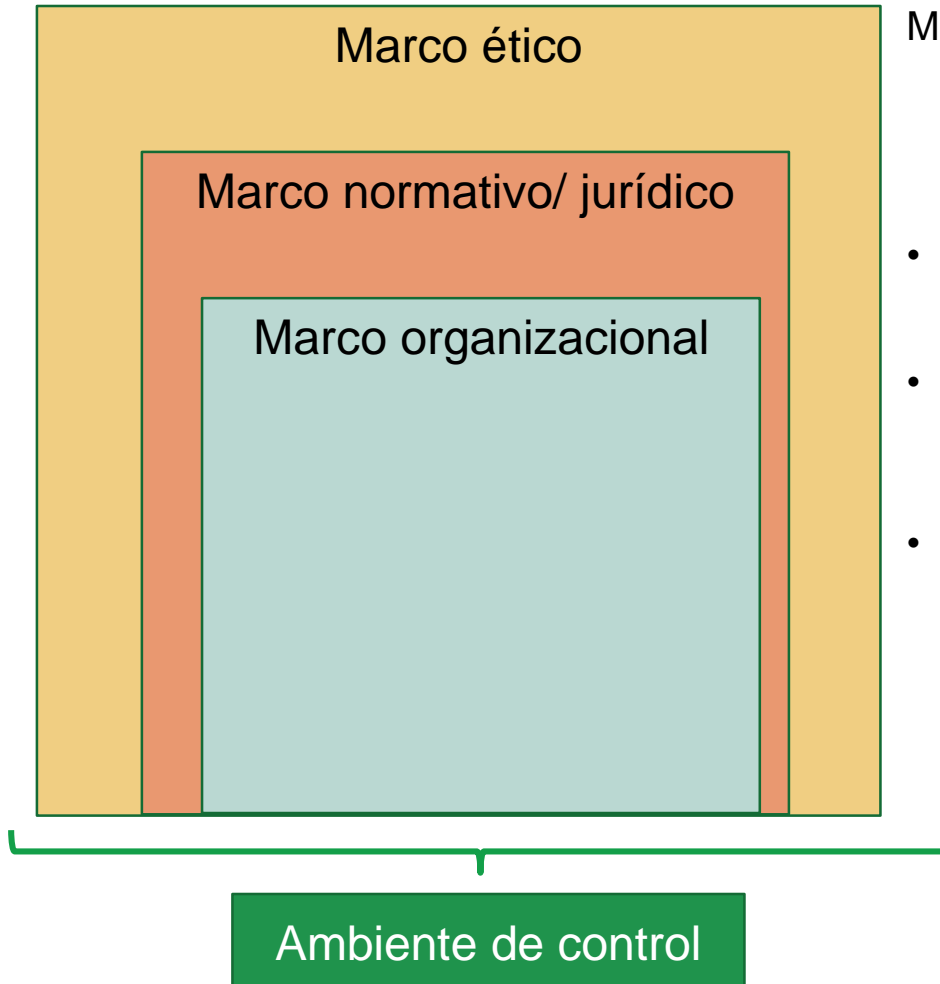
El sistema de control interno está dividido en tres componentes, cuatro etapas y tres marcos de referencia:

- Marcos de referencia
 - Ético
 - Normativo/ jurídico
 - Organizacional
- Etapas
 - Planeación
 - Ejecución
 - Supervisión
 - Control
- Componentes
 - Objetivo
 - Control
 - Riesgo

Que a su vez toman a consideración los tres niveles de ejecución y las cinco normas contenidas en el modelo de CI.



Marcos de referencia

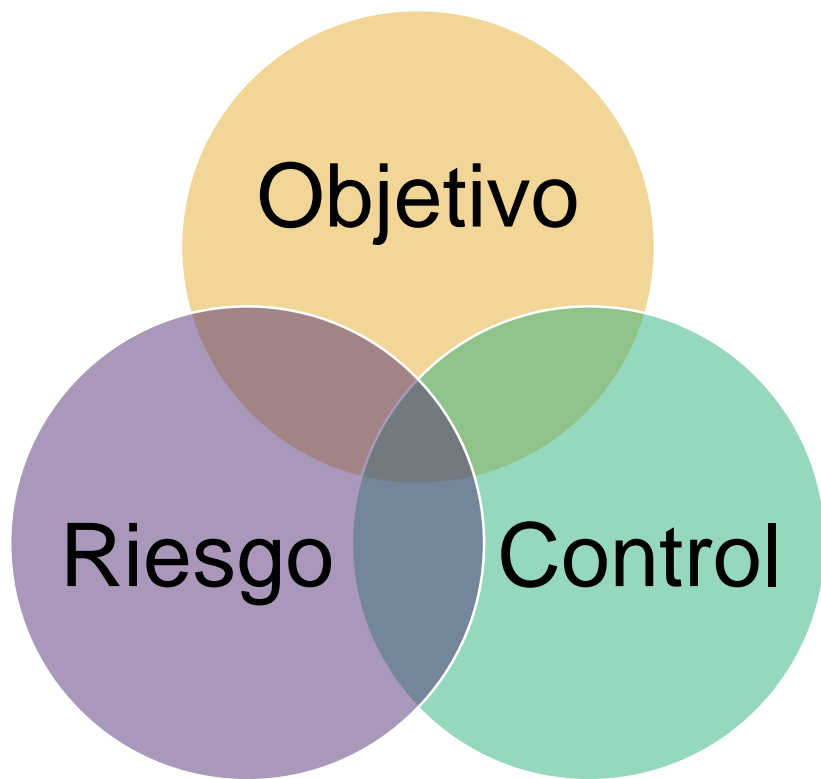


Marcos de referencias: los marcos de referencias son directrices escritas que dan pauta a la forma en la que el ente público trabaja, es decir los elementos que conforman el **ambiente de control** y están divididos de la siguiente manera:

- Marco organizacional: se refiere a la estructura del ente, sus procedimientos, metas, atribuciones etc.
- Marco normativo: se refiere a las disposiciones legales, reglamentos, leyes y lineamientos de los programas que rigen el actuar del ente público.
- Marco ético. Se refiere a las responsabilidades más allá de lo legal que rigen el actuar del funcionario y están establecidas en los contenidos proporcionados en el código de ética de la función pública



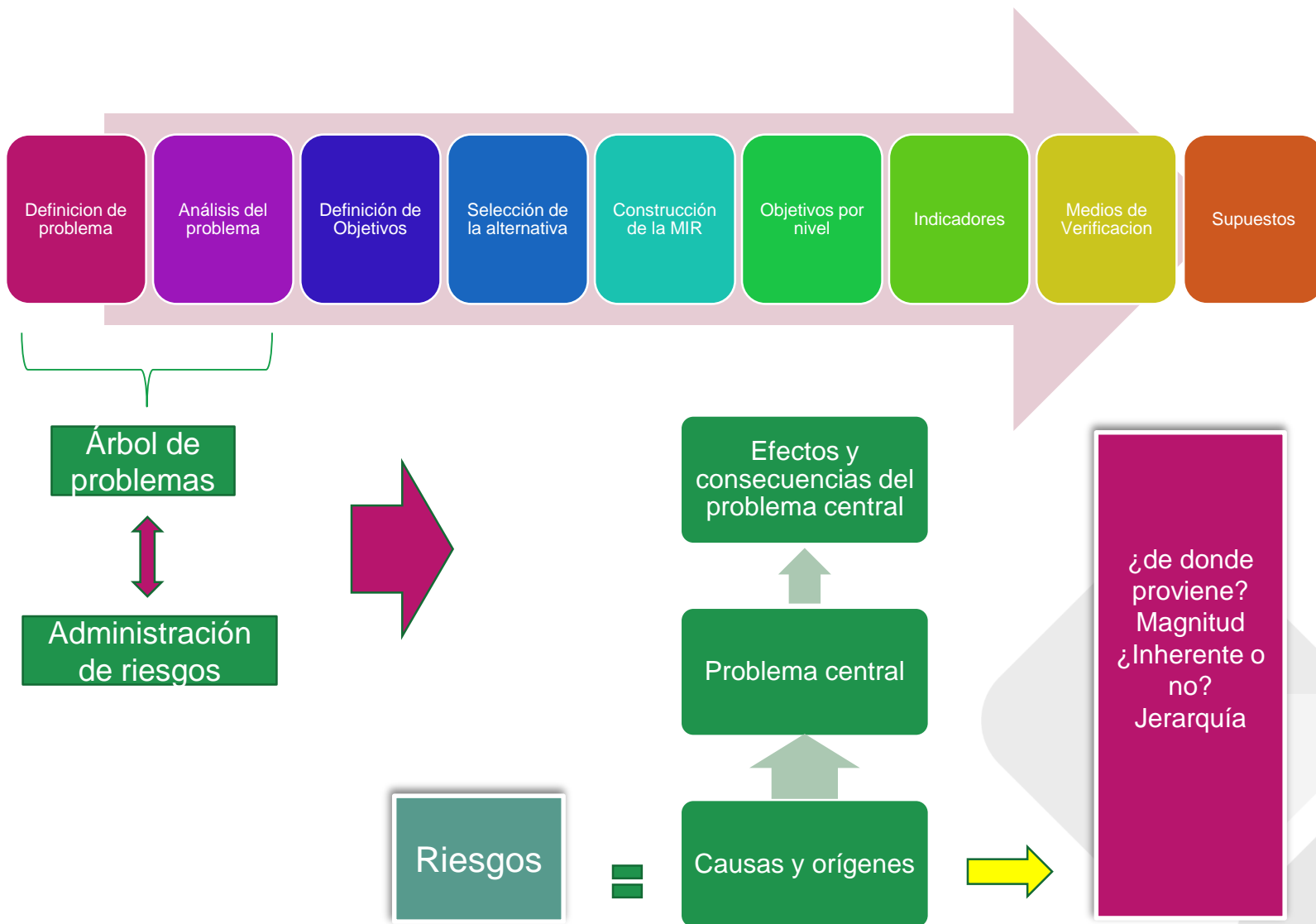
Componentes



- Establecer objetivos: conocer el objetivo del Ente Público a través de metodologías que contemplen la gestión por resultados bajo la implementación de la metodología de Marco Lógico; que no es otra cosa que la metodología de Marco lógico.
- Administración de riesgos: identificar riesgos estratégicos a través de la metodología del modelo de administración de riesgos.
- Control: proponer actividades de control



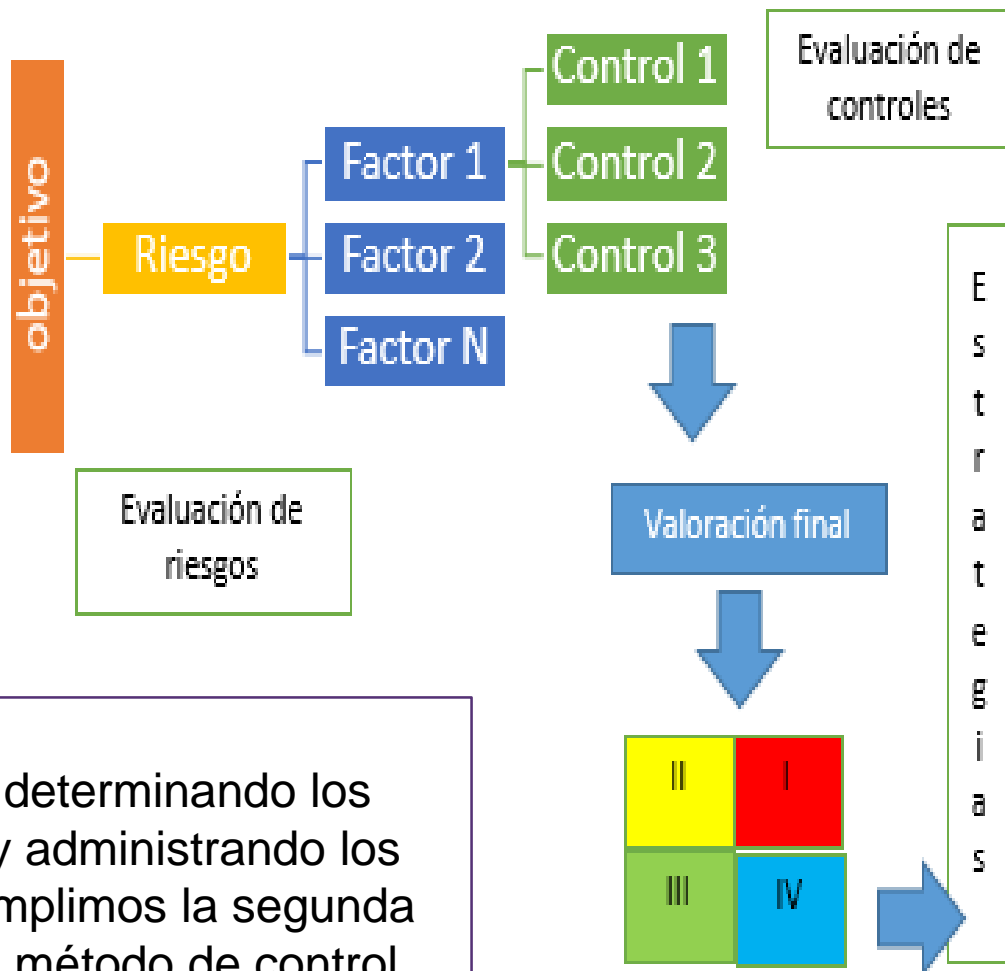
Objetivos





Riesgos

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



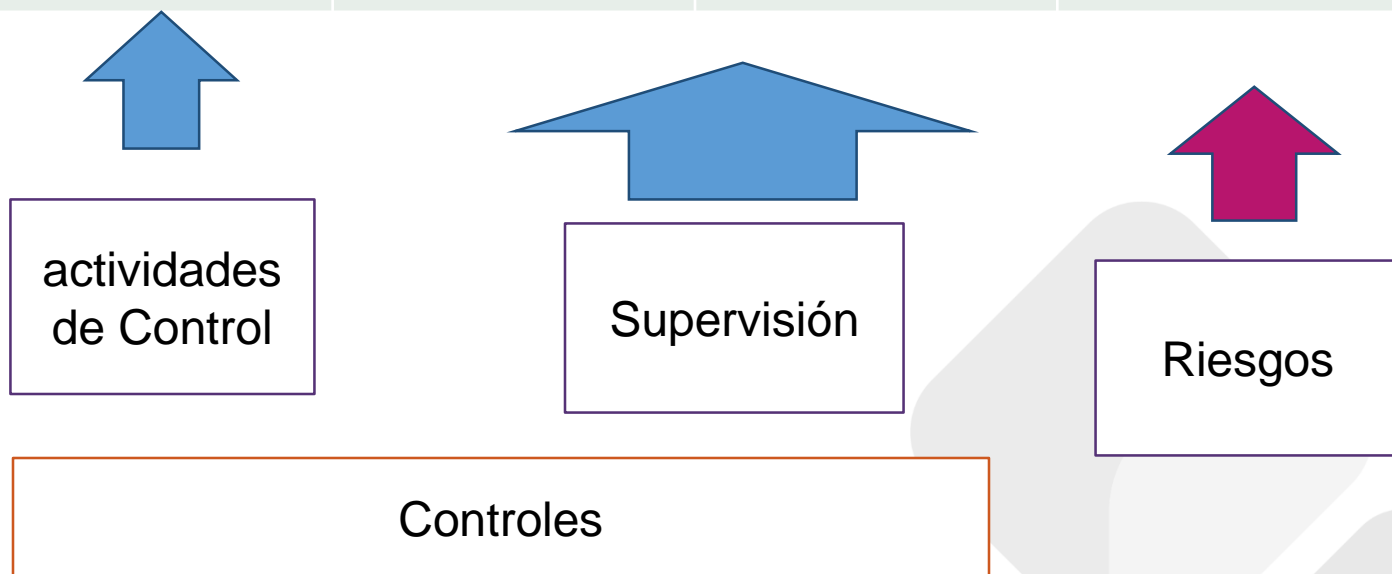
- Evitar
- Reducir
- Asumir
- Transferir
- Explotar

Una vez determinando los objetivos y administrando los riesgos cumplimos la segunda norma del método de control interno



Control

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				



Las actividades de control responden a la etapa de ejecución del proceso de control interno, responden a los cuestionamientos ¿Qué hacemos? ¿cuando lo hacemos? ¿como lo hacemos? Y ¿Quién lo hace? ; los indicadores y los medios de verificación son directrices que nos ayudan a observar el rendimiento de los recursos y el logro de nuestros objetivos; y forman parte de la tercer etapa del proceso de CI.



		Planeación	Ejecución	Supervisión
Actividades		<p>elaboración del PED y planes derivados</p> <p>Elaboración de estructuras programáticas, definición de programas presupuestarios, elaboración del MIR</p> <p>Asignación presupuestaria</p>	<p>Identificar riesgos estratégico</p> <p>Identificar actividades de control</p>	<p>Verificar la implementación de la acción de mejora con documentación de soporte</p>
Información		<p>Reglas de información o lineamientos de Programas Federalizados, así como normas generales de control interno, antecedentes de revisiones a programas.</p>	<p>Mapa de riesgos</p> <p>Tramas de control en el MIR</p> <p>(Actividades, indicadores y medios)</p>	<p>Alineación de los objetivos de la evidencia de soporte, así como acciones de mejora propuestas</p>
Productos	<p>PED</p> <p>MIR</p>	<p>Papeles de trabajo y cédulas de análisis</p>	<p>Avance físico y financiero</p> <p>Inclusión de mejora derivado de los ejercicios de evaluación de sus resultados (coordinación y capacitación)</p>	<p>Ejecución de evaluaciones e implementación de mecanismos</p> <p>Informes financieros y avance físico</p> <p>Informes</p>



**Secretaría de Finanzas
Secretaría de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental
Jefatura de la Gubernatura**

